

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SATIVANORTE  
(BOYACÁ)

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Sativanorte, con ocasión al traslado concedido a la funcionaria de éste despacho, quien se encuentra en carrera. La provisión del cargo se realizara en provisionalidad y por el tiempo que requiera el nombramiento del funcionario en propiedad.

Para efectos de la sentencia C-713 DE 2008, C-333 de 2012 y C 532 de 2013 proferida por la H. Corte Constitucional y la Circular PCSJC17-36 DEL 25 DE Septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de La Judicatura, los integrantes del registro de la lista de elegibles del cargo de escribiente del Juzgado Municipal conformado dentro del concurso convocado por Acuerdo No .CSJBA 13-327 podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad.

A través del correo electrónico [j01prmpalsativanorte@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsativanorte@cendoj.ramajudicial.gov.co) anexando la correspondiente hoja de vida con sus soportes, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se surtirá por 3 días hábiles, contados a partir del 22 de Noviembre de 2019 al 26 de Noviembre de 2019.

Sativanorte, veintidós (22) de noviembre de 2019.

  
MARIA CAROLINA CASTRO PENUELA  
JUEZA